

RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01133 16 MAYO 2014

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL
M.L.E A OTTO ERNESTO MEYER LUCERO
- RUT Nº _____ **PROFESIONAL.**

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ Nº 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ Nº 837 del 24/01/14; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con Folio Nº 63448, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **OTTO ERNESTO MEYER LUCERO, R.U.T. Nº**
2. Que, de acuerdo a antecedentes revisados en programa de atención de salud se evidencia que el prestador realizó prestación 1602221 en la complejidad acreditada;
3. Que, de los antecedentes de respaldo la presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 372 de fecha 07-05-2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- i. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones del convenio de inscripción del prestador **OTTO ERNESTO MEYER LUCERO, R.U.T. Nº** _____, agregándose al mismo, él o los códigos arancelarios siguientes:

PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S)
1602221

- ii. Actívese el registro de nueva nómina de prestaciones a partir de la fecha de realización de la prestación, esto es del 04/05/14, la que se anexará al convenio del prestador.

iii. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**MIRTHA ROBLES MELO
DIRECTORA ZONAL FONASA CENTRO NORTE (S)**

**MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

~~M.B.P. / G.T. / gtv~~
DISTRIBUCIÓN

- **OTTO ERNESTO MEYER LUCERO**
(Dirección:
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

N.Int. Ingr.: N° 233-19/05/14 - 402